



Río Grande, 21 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 088/2011,
El Acta N° 035/2011,
Resolución T.C.M. 246/2011
Dictamen N° 31
Resolución T.C.M. 295/2011
Resolución T.C.M. 319/2011
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que por Resolución T.C.M. N° 246/2011 se autorizo el llamado a Concurso de Precios T.C.M. N° 01/2011 por la adquisición de un vehículo 0 km tipo utilitario, que dicho concurso fue declarado desierto por Resolución T.C.M. N° 295/2011 autorizándose en el mismo acto administrativo la adquisición directa del vehículo objeto del concurso

Que ingresado bajo Número 3825 de fecha 20/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00002175 a favor de Expo Auto S.A., por la adquisición de un vehiculo Partner Patagónica por la suma de \$ 81.700,00 (Pesos Ochenta y Un Mil Setecientos con 00/100)

Que del monto a pagar se debe descontar el pago realizado con fecha 26 de octubre del corriente en concepto de anticipo por la suma de \$ 5.00,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100)

Que de lo anteriormente expresado se desprende que el monto total a abonar a la firma Expo Auto S.A., es de \$ 76.700,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), que dicho pago debe realizarse al contado.-

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

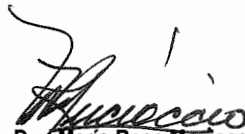


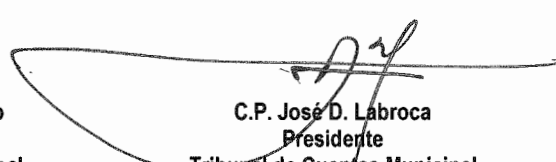
ARTICULO 1º.- AUTORIZESE el pago contado a la firma Expo Auto S.A. por la suma de \$ 76.700,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.03 por un monto total de 76.700,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 414/2011


Dra. Maria Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal